



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 31

Fecha (dd/mm/aaaa): 03-MARZO-2022

E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 017 2021 00716 00	Ejecutivo Singular	LEONEL ENRIQUE HERRERA ROA	JAIME RAFAEL GALVIS VASQUEZ	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00030 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CLAUDIA JOHANNA VILLAMIZAR CALDERON	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00030 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CLAUDIA JOHANNA VILLAMIZAR CALDERON	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00031 00	Ejecutivo Singular	WILLIAM GUSTAVO CADENA TELLEZ	VICTOR ALFONSO MORALES JAIMES	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00031 00	Ejecutivo Singular	WILLIAM GUSTAVO CADENA TELLEZ	VICTOR ALFONSO MORALES JAIMES	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00032 00	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	YOLY AMPARO ORTEGA NIÑO	Auto inadmite demanda	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00035 00	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA S.A.	LEIDY KATHERINE ALARCON GOMEZ	Auto inadmite demanda	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00036 00	Ejecutivo Singular	VICTOR HUMBERTO ALVAREZ LEON	CRISTOBAL MAYORGA	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00036 00	Ejecutivo Singular	VICTOR HUMBERTO ALVAREZ LEON	CRISTOBAL MAYORGA	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00037 00	Ejecutivo Singular	DISFARMA G.C. S.A.S.	JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/03/2022		
68001 40 03 017 2022 00037 00	Ejecutivo Singular	DISFARMA G.C. S.A.S.	JUAN FRANCISCO AMAYA VARGAS	Auto decreta medida cautelar	02/03/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 017		Ejecutivo Singular	DISTRIBUCIONES COLOMBIA S.A.S.	OBCELC S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	02/03/2022		
2022 00041	00							

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-MARZO-2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO
LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MIGUEL OSWALDO CASTRO SANDOVAL
SECRETARIO